

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40669 BARCELONA

Doña María Arias Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 644/12 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Instalpark, S.L., con CIF B59780163, con domicilio en Calle Aragón, 135-137, 08015-Barcelona.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC).

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la admisnitración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integración.

Se decreta la extinción de la sociedad Instalpark, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Adminsitración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200054523-1